



Jefe de Control Interno o quien haga sus veces:	GLORIA AMPARO CAICEDO NARVAEZ
Periodo Evaluado:	Abril a Julio de 2016.

La Oficina de Control Interno de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, cumpliendo lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), publica el informe cuatrimestral del estado del control interno de la UNIAJC, en el cual se describe, por cada uno de los componentes de los módulos que integran el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), los principales logros y avances en el desarrollo y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Institución.

1. ACTIVIDADES DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTIÓN

1.1. Con relación al componente de direccionamiento estratégico

Con el propósito de mejorar los mecanismos que permiten la medición del cumplimiento de metas frente a objetivos propuestos en los procesos de la institución y en aras de conseguir el reconocimiento de alta calidad de los programas; para la vigencia 2016, la Institución reformula su modelo de Operación por Procesos, se contaba con 15 procesos y ahora se pasó a 8 procesos.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, mediante Resolución Rectoral 237 de enero 25 de 2016, actualizó los Objetivos y Estructura por Procesos del Sistema Integrado de Gestión Organizacional.

1.2. Con relación al Componente de Talento Humano

Se cumple con la exigencia SIGEP, para los contratistas y empleados quienes ingresan las hojas de vida y la declaración de bienes y rentas de cada uno de ellos como lo exige el artículo 227 del Decreto 19 de 2012.

Actualizado	Cuenta de Nº de Documento
No	307
Si	587
Total	894

Información sustraída del SIGEP



Elaborado por la OCI





1.3. Con relación al componente de Administración del Riesgo

Para la gestión del riesgo en la Institución Universitaria Antonio José Camacho, se realizaron ajustes a la metodología utilizada vinculando el contexto a la evaluación. La herramienta de evaluación y calificación se encuentra a disposición en el aplicativo de calidad, ruta proceso de Direccionamiento Estratégico >Gestión del Riesgo >Riesgos por Proceso

Igualmente, adoptó mediante Resolución Rectoral N°366 de Marzo 29 de 2016, los Riesgos de Corrupción de la Institución para la vigencia de 2016.

1.4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

1.4.1. Con relación al componente de Planes y Programas

Se elaboró el plan de acción de la vigencia 2016, como instrumento estratégico para llevar a cabo la programación, ejecución y control del Plan Estratégico de Desarrollo.

Se actualizo el Proyecto Educativo Institucional (PEI) mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 014 del 31 de agosto de 2015.

1.5. Con relación al Modelo de Operación por Procesos

En este período se conlleva la tarea de la actualización, simplificación y mejora de los Sistemas de Gestión Organizacional y de Control Interno, atendiendo que son acciones complementarias en aras de la Acreditación Institucional.

2. MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

2.1. Con relación a la Autoevaluación Institucional

Con relación a los resultados publicados en el mes de abril de 2016 por el Departamento Administrativo de la Función Pública sobre la evaluación del Sistema de Control Interno de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, se obtuvo un nivel de madurez SATISFACTORIO, con un puntaje de 72.75%.

FACTOR	VIGENCIA EVALUADA	PUNTAJE	NIVEL
INDICADOR DE	2013	74,35%	SATISFACTORIO
MADUREZ	2014	66,5%	SATISFACTORIO
MECI	2015	72,75%	SATISFACTORIO

El indicador de Madurez MECI permite identificar el estado de desarrollo y fortalecimiento de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI, orientando a las entidades hacia aquellos aspectos que requieren mayor atención o acciones para su mejora.

La Oficina de Control Interno, en el período comprendido entre los meses de marzo de 2016 y julio de 2016, presentó los siguientes informes:

- Informe Pormenorizado Sistema de Control Interno
- Seguimiento y Evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano





- Informe sobre Derechos de Autor
- Evaluación del Control Interno Contable
- Informe de Evaluación Independiente de la Rendición de Cuentas 2015
- Seguimiento Ley 1712 Primer Semestre del 2016
- Entre otros

Se pueden consultar en el link de la página web institucional: http://www.uniajc.edu.co/index.php/informe-control-interno.

2.2. Con relación a la Auditoria Interna

♣ Para la Evaluación Independiente de la gestión institucional, la oficina de Control Interno, ejecutó el cronograma de auditorías aprobado para el período:

N* AUDITORIA	DEPENDENCIA O PROCESO A AUDITAR	OBJETIVO	ALCANCE	
1	Gestión Documental	Verificar cumplimiento de las T.R.D.	Aplica desde la apertura de la carpeta hasta la entrega e el archivo central	
2 Gestión Am	Gestión Ambiental	en las dependencias.		
		Verificar la implementación del sistema de Gestión Ambiental.		
	Verificar el cumplimiento de los compromisos y acciones de mejora derivados de las auditorías internas de Control Interno.			
3	Plan de Mejora	Relación con entes externos. Verificar el cumplimiento de los compromisos y acciones de mejora derivados de las auditorías de la Contraloría General de Santiago de Cali.	instance de la acción.	
4 Gestión Jurídica	Seguimiento Cuatrimestral en la página "Colombia Compra Eficiente" a todas las publicaciones relacionadas con el proceso contractual	Aplica la revisión en los términos señalados en normatividad vigente		
	Revisión Trimestral del cumplimiento de la Gestión de Calidad en el proceso contractual.	Aplica desde la elaboración de estudios y documento previos hasta la ejecución del contrato.		
5	Cajas Menores	Realizar el arqueo y verificación del cumplimiento de la Resolución N° 496 julio 4 de 2014	Aplica desde la revisión del cumplimiento de Resolución N° 496 julio 4 de 2014, hasta la comprobació de los saldos en caja.	
6	Financiero Presupuesto	Analizar trimestralmente la ejecución presupuestal de los Ingresos y Gastos de Inversión.	Aplica desde el análisis del presupuesto inicia modificaciones presupuestarias y continúa con seguimiento de la ejecución del mismo.	
7	Contabilidad Cuentas por pagar	Realizar pruebas trimestrales de verificación a los comprobantes de egreso.	Aplica desde la verificación de la normatividad vigent hasta el desembolso o pago.	
8	Tesorería		y Aplica desde la radicación delas cuentas con sus te respectivos soportes y finaliza con la radicación de las	
9	Financiero Inventario	el manejo, custodia, conservación, administración,	Aplica el Artículo 48 Numeral 3 de la Ley 734 de 2000 Código Disciplinario Único "Dar lugar a que por culs gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes d Estado o a cargo del mismo, o de empresas instituciones en que este tenga parte o bienes o particulares cuya administración o custodia se le hay	





			confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales".
10	DTIC"S	Realizar la revisión y seguimiento de la implementación y cumplimiento de la estrategia Gobierno en Línea G.E.L.	Aplica desde la revisión de los documentos, la evaluación de los riesgos relacionados con la seguridad de la información, hasta el nivel de detalle del sistema para cada una de las cinco fases de desarrollo: Información, Interacción, Transacción, Transformación y Democracia en Línea.
11	Dir. Estratégico Administración del Riesgo	Presentar informe de resultados acerca de la medición de los riesgos en la UNIAIC a los miembros del Comité Coordinador de Control Interno y Calidad	Anlica desde la citación hasta la elaboración del Acta de
12	Comunicaciones	Evaluar el cumplimiento de la Política de Rendición de Cuentas establecida en el CONPES 3654/ 2010 atendiendo los lineamientos metodológicos y contenidos mínimos establecidos en el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.	Aplica a la verificación del procedimiento adoptado
13		Verificar la disponibilidad de la información en virtuo de lo señalado en la Ley 1712 del 6 de Marzo de 2014.	Aplica a evidenciar en la página web institucional la información mínima obligatoria respecto a la estructura de la Institución Universitaria UNIAIC.
14	Planeación Institucional	Establecer el cumplimiento de las metas de los proyectos de Inversión.	sAplica desde la elaboración del plan de acción hasta su ejecución.
15	Evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2016	Evaluar la formulación de las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. El Plar Anticorrupción deberá formularse y publicarse a má- tardar el 31 de enero de cada año. Para el 2016, e Decreto 124, ha dispuesto que las entidades tengar hasta el 31 de marzo para elaborar y publicar el plan.	Se evaluarán en las dependencias de la Oficina Asesora de Planeación, incluye el mapa de riesgos de corrupción y
16	Docencia	Reglamentario 1227 de 2005 y la Circular 04 del 2005	oa) La planeación institucional enmarcada en la visión,

Como resultado del proceso de evaluación se presentaron los respectivos informes con las recomendaciones pertinentes en pro del mejoramiento continuo en los procesos administrativos que se ejecutan en la Institución, en las reuniones quincenales con la Secretaria General de la Institución Universitaria.

2.3. Con relación a Planes de Mejoramiento

Para la vigencia 2015 se cuenta con un Plan de Mejoramiento de la AGEI vigencia 2014, el cual fue suscrito el 24 de diciembre de 2015 y cuenta con un cumplimiento consolidado al 31 de julio de 2016 del 80% en el cierre de sus acciones. La Visita de la Contraloría General de Santiago de Cali para realizar la Auditoria Regular de la vigencia 2015 se recibió el día 15 de Junio y el Informe Final será entregado el 23 de Agosto de 2016

2.4. Con relación al Fomento de la Cultura del Control y Autocontrol

De manera permanente se realizan campañas en el blog "Nuestro Cultura de Control Interno" que puede ser consultado en la página web institucional link http://uniajc.edu.co/controlinterno/





La oficina de Control Interno continuará asegurando el cumplimiento de los roles establecidos en la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1537 de 2001 realizando el Programa Anual de Auditorias de la vigencia, acompañando la toma de decisiones desde los comités en los que participa, dinamizando el fortalecimiento del autocontrol en el sistema de control interno, interactuando con los entes de control externo y asistiendo desde la evaluación independiente el aseguramiento de las actividades de administración de riesgo de la Institución Universitaria.

3. EJE TRANSVERSAL - INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

3.1 La Institución realiza jornadas para que los usuarios y estudiantes, utilicen los espacios y medios adecuados para generar comunicación externa entre la Institución y la comunidad de manera amplia y transparente. Tales como: la radio, la red creada en Facebook, el boletín digital

Medio que se mantienen y actualizan cotidianamente para facilitan la comunicación informativa de la Institución Universitaria en los niveles central y sedes alternas.

- 3.2. Del seguimiento realizado para el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, que trata de la "Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.", se entrega informe a la Alta Dirección mediante Oficio 103OCI-12.03-060/16. Se publica en la página web institucional en el link http://www.uniajc.edu.co/documentos/informes/2016/seguimiento t 1s 2016.pdf
- 3.3. Se entrega al jefe de comunicaciones para su cumplimiento la directriz del MEN: Ministerio de Educación Resolución número 12220 del 20 de junio de 2016 "Por la cual se regula la publicidad que realizan las instituciones de educación superior"

RECOMENDACIÓNES

- Medir el impacto de las capacitaciones impartidas a los servidores públicos.
- 2. Continuar con la implementación del software de Gestión Documental.
- 3. Se recomienda diseñar e implementar el Plan Institucional de archivo (PINAR), lo cual permitirá la realización de las actividades de planeación, revisión y mejoramiento del proceso Archivístico, para lograr la eficiencia, eficacia y cumplir con los objetivos y metas trazadas por la Institución.
- 4. Complementar y organizar la información requerida por la Ley 1712 de 2014 de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5° y el Decreto 130 de marzo 6 de 2015, la cual debe ir en la página, en una sección particular identificada con el nombre de "Transparencia y acceso a información pública"; de acuerdo con el artículo 4º, del Decreto en mención.

 Unificar y actualizar constantemente la información que requiere Ley 1712, Artículo 10. "Paragrafo Único. Los sujetos obligados deberán actualizar la información a la que se refiere el artículo 90, mínimo cada mes"; tanto en la web, como en la intranet.

Rector Institución Universitaria Antonio José Camacho	Hugo Alberto González López
Presentado por Jefe de Control Interno	Gloria Amparo Caicedo Narváez
Fecha de Elaboración:	31 de Julio de 2016